



**ACUERDO No. 002**  
(16 de febrero de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 3 de julio de 2019 Estatuto Interno del INTEP y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No. 600 del 21 de noviembre de 2022 se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que a diciembre 31 de la vigencia fiscal de 2022, el INTEP obtuvo rendimientos financieros por recursos CREE por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.311,48/) M/Cte.

Que para la vigencia 2022 quedó un superávit en la cuenta RECURSOS DE LA NACIÓN, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$499.766.499,05) M/Cte.

Que para la vigencia 2022 quedó un superávit en la cuenta PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD, por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$3.876.424.419,00) M/Cte.

Que para la vigencia 2022 quedó un superávit en la cuenta RECURSOS PROPIOS, por un valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.425.563.222, 28) M/Cte.

Que la resolución 2283 del 31 de diciembre de 2022 emitida por la rectoría, por la cual se efectúa el reconocimiento de un superávit fiscal de la vigencia 2023 por CINCO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$5.801.758.451,81) M/Cte.

Por lo anterior se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, los cuales solventaran necesidades de Inversión, respetando la destinación específica de aquellos recursos que lo requieran, en concordancia con la vigencia 2022



Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 002. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2023.

2

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2023, de la siguiente manera:

INGRESOS		
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	5,801,758,451.81
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	5,801,758,451.81
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	5,801,758,451.81
1.2.10.2	Superávit Fiscal	5,801,758,451.81

GASTOS		
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.3	INVERSIÓN	5,801,758,451.81
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	1,421,029,686.33
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	499,766,499.05
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	365,690,981.05
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	365,690,981.05
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	284,192,065.05
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	12,529,825.00
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	23,518,653.00
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7,686,673.00
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	37,763,765.00
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	25,509,115.00
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	12,254,650.00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	115,794,128.00
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	35,461,424.00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	25,114,673.00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	31,020,642.00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	12,951,754.00
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1,540,979.00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	9,704,656.00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	18,281,390.00
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales	18,281,390.00
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	15,349,792.00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1,467,634.00
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1,463,964.00
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	921,263,187.28
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario	666,103,155.28
2.3.1.02.01.001	Factores salariales comunes	666,103,155.28
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico	477,817,856.28
2.3.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	8,665,440.00
2.3.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	22,511,365.00
2.3.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	36,357,231.00
2.3.1.02.01.001.06	Prima de servicio	24,018,386.00
2.3.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	19,497,292.00
2.3.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	77,235,585.00
2.3.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	52,181,119.00
2.3.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	25,054,466.00



Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 002. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2023.

3

<b>GASTOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.3.1.02.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>217,389,974.00</b>
2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	63,201,330.00
2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	44,740,117.00
2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías	64,143,215.00
2.3.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	23,924,221.00
2.3.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3,390,850.00
2.3.1.02.02.006	Aportes al ICBF	17,990,241.00
<b>2.3.1.02.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>37,770,058.00</b>
2.3.1.02.03.001	Prestaciones sociales	37,770,058.00
2.3.1.02.03.001.02	<i>Indemnización por vacaciones</i>	35,038,568.00
2.3.1.02.03.001.03	<i>Bonificación especial de recreación</i>	2,731,490.00
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4,380,728,765.48</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,876,428,730.48</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>3,876,428,730.48</b>
<b>2.3.2.01.01.001</b>	<b>Edificaciones y estructuras</b>	<b>3,876,428,730.48</b>
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	3,876,428,730.48
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	3,876,428,730.48
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>504,300,035.00</b>
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>203,529,558.00</b>
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	203,529,558.00
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>300,770,477.00</b>
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	71,104,410.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	188,316,400.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	41,349,667.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realícense las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

### **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Roldanillo, el 16 de febrero de 2023.

**MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**  
Presidente

**WILLIAM GOMEZ VALENCIA**  
Secretario

*Comprometidos con la Excelencia*